INVITACIÓN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
NÚMERO IA-032000001-E12-2016

"Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional del Centro II"

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente invitación a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Universidad Poniente No. 156, colonia Las Rosas, Querétaro, Qro C.P. 76164; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II párrafos del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

En la presente invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3.- NÚMERO DE LA INVITACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas nacional número **NÚMERO: IA-032000001-E12-2016.**

I.4.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de la presente invitación iniciará el día 01 de marzo de 2016 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

I.5.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

I.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Sala Regional del Centro II, así como el equipo necesario para la prestación del servicio para el Tribunal, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente invitación, en adelante el servicio.

II.2 PARTIDA

En la presente invitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica

II.4 PRUEBAS

No aplica

II.5 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación se adjudicará a un solo licitante que cumpla con el total de la partida única, conforme a lo dispuesto en ésta invitación y su Anexo Técnico.

II.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II párrafos del quinto al décimo 26 Bis fracción I, 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta invitación.

II.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, será adjudicado por la totalidad de la partida única a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente invitación, por que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio mas bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.8 MODELO DEL CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta invitación.

II.9 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la convocante previa

verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la factura correspondiente, debidamente requisitada, y mediante la aprobación de la misma por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa sita en Av. Universidad Poniente No. 156, Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro. C.P. 76164, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de las Sala Regional del Centro II, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El licitante adjudicado presentará el o los comprobantes fiscales vigentes correspondientes en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación del o los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios mensuales, se detallan en el Anexo Técnico.

El o los comprobantes fiscales vigentes deberán ser remitidos al correo electrónico maria.briones@tfjfa.gob.mx dicho (s) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) se ajustará (n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso, el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente invitación se prestará a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2016, en los inmuebles de Tribunal definidos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria

E) CALIDAD DEL SERVICIO

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicado, prestar los servicios de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y/o especificaciones establecidos en las condiciones y alcances de los servicios para la partida única que se describe en el Anexo Técnico de la presente invitación.

El licitante queda obligado a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el Anexo Técnico de la presente invitación y en la legislación aplicable.

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

Durante la vigencia del contrato la Convocante se reserva el derecho a supervisar la prestación de los servicios, ya sea a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la SOA, o de un tercero.

Como consecuencia de que los servicios se efectuarán de conformidad con las necesidades de la Convocante, éste puede variar de un mes a otro, por lo que la Convocante, únicamente pagaran los servicios efectivamente prestados, previa revisión y validación del comprobante fiscal vigente del mes que corresponda.

Los aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el licitante como experto en la materia objeto de la presente invitación y el Anexo Técnico, garantizará ofrecer las mejores condiciones de los servicios y ofertar los mejores precios que convengan a la Convocante.

El licitante manifiesta su conformidad de que hasta en tanto la Convocante no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el licitante adjudicado deberá contar con la validación de los servicios.

La Convocante podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en el Contrato, obligándose el licitante en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la Convocante

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios no prestados, antes del I.V.A., de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto total de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

G).- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

H).- PENAS CONVENCIONALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.

b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto total mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto total mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto total mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto total mensual facturado

c) Por no portar el uniforme: se aplicará una pena convencional del 15% del importe total mensual facturado correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.

d) Por no portar la credencial: se aplicará una pena convencional del 15% del importe total mensual facturado correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.

e) Por no proporcionar el total de equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio: se aplicará como pena convencional el 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

I).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

J).- SANCIÓN POR INCLUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

K).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado cuando:

A. No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato en el plazo establecido.

B. Cuando el prestador subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

C. No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.

D. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.

E. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.

F. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

G. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

L).- PRÓRROGAS

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

M).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

N).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este Podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el articulo 54 bis, de la ley.

O).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09:00 a las 15:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los cuales se llevarán a cabo en avenida Universidad Poniente No. 156, Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN

El día **2 de febrero del 2016 a las 12:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la invitación, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente invitación, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en el articulo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitante, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el **quinto día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.
Cualquier modificación a la invitación, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente

invitación, ésta se efectuará el **día 29 de enero de 2016 a las 11:00 horas**, en el domicilio de en avenida Universidad Poniente No. 156, Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164, a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán el servicio objeto de la presente invitación.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizará el servicio, previa autorización de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II del Tribunal, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Una vez recibidas las propuestas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, en la fecha y hora que se determine en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la logística que determine la convocante a efecto de verificar que las instalaciones de los licitantes correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Asimismo, se requisitará la Cédula de evaluación de visita a las instalaciones de los licitantes (Anexo 12), misma que será firmada por el licitante o apoderado y el representante del Tribunal, dicha cédula servirá de evaluación y en caso de incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que invita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente invitación, de conformidad con el artículo 47 del reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **8 de febrero de 2016, a las 12:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el Anexo 2 de esta invitación, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **9 de febrero de 2016, a las 12:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos

eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa, ubicados en el primero piso del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa la Sala Regional del Centro II, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en en avenida Universidad Poniente No. 156, Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

NO APLICA

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos para, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(Con una antigüedad no mayor a 2 meses).**

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico maria.briones@tfjfa.qob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de

Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.
B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, y la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) de la

presente invitación.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desecha miento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B,** según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B,** según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Querétaro, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.

E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).

H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

I. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.

J. El licitante presentará copia simple del oficio de invitación al presente procedimiento de adquisición de bienes.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

a) La descripción de los servicios que oferte, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico de esta invitación.

b) Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar de acuerdo con las características, periodicidad y horarios conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

c) Escrito del licitante con firma autógrafa del Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.

d) Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme al numeral III.3 inciso C, de esta invitación.

e) Escrito firmado por el representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

f) Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se invita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social que deberá ser afín a los servicios que se invitan; experiencia **mínima de un año** en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los contratos respectivos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.

g) Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

h) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifiesta que mantendrá uniformado, equipado e identificado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.

i) Presentar relación del equipo de comunicación que utilizarán para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico y escrito firmado por el Representante Legal que garantice el equipamiento del personal con radios de comunicación y en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del contrato.

j) Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios que sus trabajadores puedan causar a los bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o a terceros.

k) Escrito firmado por el representante legal en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, entregará copia de los comprobantes de pago ante el IMSS, INFONAVIT, y demás disposiciones legales que amparen a sus trabajadores que prestarán los servicios.

l) Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha de 15 días anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y cuotas obrero patronales del último bimestre, en donde se manifieste la filiación de los trabajadores que designará para este servicio.

m) Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S. de al menos dos bimestres continuos de 2015 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

n) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas y patentes o propiedad intelectual de los artículos utilizados para este servicio.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo **de dos dígitos** y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Subtotal de la propuesta.

C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

D. Importe total de la propuesta.

E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del pedido; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta invitación.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta invitación.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin prejuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta invitación y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente invitación, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.
Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal, o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley 39 fracción VI inciso f) de su Re lamento de la Ley.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo del contrato
ANEXO 12	Constancia de visita a las instalaciones de los licitantes

Anexo Técnico

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos del artículo 279, 282, 283 y 284 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato_____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

2. Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PRESTADOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PRESTADOR".***

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto de los ***"SERVICIOS"*** o por daños a terceros, el ***"PRESTADOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"TRIBUNAL"**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B,** según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B,** según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Querétaro, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables. B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5. F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6. G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. I. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.		

*****LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombres:
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Querétaro, Qro. a _____de _____ de ____

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____ Representante Legal del licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

“Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional del Centro II”

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9). a) La descripción de los servicios que oferte, conforme a las especificaciones del Anexo técnico de esta invitación. b) Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar de acuerdo con las características, periodicidad y horarios conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. c) Escrito del licitante con firma autógrafa del Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación. d) Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme al numeral III.3 inciso C, de esta invitación. e) Escrito firmado por el representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. f) Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se invita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social que deberá ser afín a los servicios que se invitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los contratos respectivos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
g) Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio. h) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifiesta que mantendrá uniformado, equipado e identificado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la empresa, además de portar gafete de identificación del empleado. i) Presentar relación del equipo de comunicación que utilizarán para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico y escrito firmado por el Representante Legal que garantice el equipamiento del personal con radios de comunicación y en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del contrato. j) Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios que sus trabajadores puedan causar a los bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o a terceros. k) Escrito firmado por el representante legal en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, entregará copia de los comprobantes de pago ante el IMSS, INFONAVIT, y demás disposiciones legales que amparen a sus trabajadores que prestarán los servicios. l) Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha de 15 días anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y cuotas obrero patronales del último bimestre, en donde se manifieste la filiación de los trabajadores que designará para este servicio. m) Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S. de al menos dos bimestres continuos de 2015 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación. n) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas y patentes o propiedad intelectual de		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
los artículos utilizados para este servicio. Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Anexo 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____A_____DE_____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1	Elemento del turno matutino	2			
2	Elemento del turno nocturno	2			

Horario de turno matutino: De 07:00 a 19:00 horas
Horario de turno nocturno: De 19:00 a 07:00 horas

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso a) de la invitación

Vigencia del servicio_____.

Lugar del servicio_____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a)_____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ___, fracción ____ del Reglamento Interior del **"TRIBUNAL".**

El representante del **"TRIBUNAL"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 20___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **"PRESTADOR"**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____.

II.- El **"PRESTADOR" <<***caso de persona física***>>** por su propio derecho declara que:

II.- El **"PRESTADOR" <<***en caso de persona moral***>>** por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.-<<*en caso de persona física***>>**
Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.-<<*en caso de persona moral***>>**
Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

<<*datos de acreditamiento del representante legal***>>**
II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<*datos de la identificación de la persona que firma el contrato***>>**
II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

<<*en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta***>>**
II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

<<*esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el Prestador sea persona Moral***>>**
II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<*esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el Prestador sea persona Física***>>**
II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<*esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el Prestador sea persona Moral***>>**
II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<*en caso de persona física* **>>**
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<*en caso de persona moral***>>**
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<*esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral* ***cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>***.*
II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **"TRIBUNAL"** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

II.13.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **"TRIBUNAL"** para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad prestar al **"TRIBUNAL"** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación, y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PRESTADOR"** se obliga a prestar al **"TRIBUNAL"** (el)(los) servicio(s) de _____ **<<***la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato***>>**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____**<<** *enunciar el contenido del Anexo* **>>**, en lo sucesivo los **"SERVICIOS"**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de **_____** y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **"SERVICIOS"**, la cantidad de $_____ **<<***importe con letra* --/100 M. N.**>>**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.), dando un total de $_____ (_____--/100 M.N.).

<< *de pagarse el* ***contrato en parcialidades*** *asentar el siguiente párrafo* **>>**
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de $_____ (_____--/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $ _____ (_____--/100 M.N.), dando un total de $_____ (_____--/100 M.N.).

El importe de los **"SERVICIOS"** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **"TRIBUNAL"** no otorgará anticipo al **"PRESTADOR".**

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **"PRESTADOR"** se obliga a cumplir con los **"SERVICIOS"** durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El **"PRESTADOR"** llevará a cabo los **"SERVICIOS"** en el domicilio ubicado en **<<***señalar domicilio y horario***>>**_____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **"SERVICIOS"** al **"PRESTADOR"**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **"SERVICIOS"** devengados y efectivamente prestados, mediante **<<***asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones***>>**

Previa verificación de la prestación de los **"SERVICIOS"**, los pagos se tramitarán en las oficinas de **<<***indicar área, domicilio y horario que corresponda***>>** _____ del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en _____, en un horario de _____hrs. a las _____hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el **"PRESTADOR"** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de **<<***asentar cargo del servidor público responsable***>>** _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **"SERVICIOS"** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: **<<***se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios***>>**

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **"TRIBUNAL"** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **"PRESTADOR"**.

El **"PRESTADOR"** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico_____**<<***señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales***>>** y además en formato PDF, y _____**<<***señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales***>>** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **"SERVICIOS"**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **"SERVICIOS"** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la **<<***señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales***>>**_____, lo o los rechazará indicando por escrito al **"PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **"TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **"PRESTADOR"** quedará obligado ante el **"TRIBUNAL"** a responder de la calidad de los **"SERVICIOS"** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la corrección y reposición de los **"SERVICIOS"** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

<<*si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas***>>**
[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **"PRESTADOR"** se obliga ante el **"TRIBUNAL"** a responder de la calidad de los **"SERVICIOS"** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **"TRIBUNAL",** por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a presentar una garantía consistente en **<<***según lo determine el área requirente***>>** _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<< *incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas***>>**
[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL**.- El **"PRESTADOR"** presentará a más tardar dentro de los ____ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un

monto de _____, que garantice los daños que puedan causarse al **"TRIBUNAL"** y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **"PRESTADOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **"TRIBUNAL"** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **"TRIBUNAL"** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **"PRESTADOR"** en el desarrollo de los **"SERVICIOS"** objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **"SERVICIOS"** es **<<***asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable* **>>** _____.

En caso de irregularidades en los **"SERVICIOS"**, el **"PRESTADOR"** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de **<<***asentar plazo según lo indique el área requirente***>>**_____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **"SERVICIOS"** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **"PRESTADOR"** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: **<<***se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación***>>**

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **"PRESTADOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **"SERVICIOS"**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **"SERVICIOS"**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **"TRIBUNAL"** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **"TRIBUNAL"** hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PRESTADOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El **"PRESTADOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PRESTADOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de $_____ **<<***cantidad con letra***>>**, obligándose a presentarla **<<***señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar***>>** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **<<***número de contrato***>>**.

2. Que garantiza el servicio de **<<***nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera***>>** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **<<***número de contrato***>>**.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***"PRESTADOR"*** *para el cumplimiento de sus obligaciones*".

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*".

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio y el nombre **<<***tratándose de persona física***>>**, la denominación o razón social **<<***tratándose de persona moral***>>**del **"PRESTADOR".**
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los **"SERVICIOS"** o por daños a terceros, el **"PRESTADOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **"PRESTADOR"** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **"SERVICIOS"** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"PRESTADOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **"TRIBUNAL"** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **"PRESTADOR"** a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **"PRESTADOR"** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. **<<***en caso de haberse otorgado anticipo asentar***>>**, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El **"TRIBUNAL"** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **"SERVICIOS"** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **"SERVICIOS"** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **"SERVICIOS"** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **"SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **"PRESTADOR"**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **"PRESTADOR"** a través del mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **"PRESTADOR"**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **"PRESTADOR"** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **"TRIBUNAL"**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **"SERVICIOS"**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato o

posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

<< *se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos***>>**

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

Para el supuesto de que el **"PRESTADOR"** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PRESTADOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"PRESTADOR"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"TRIBUNAL"** por concepto de los **"SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **"TRIBUNAL"** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **"PRESTADOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **"SERVICIOS"** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **"SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **"SERVICIOS"** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PRESTADOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal

de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“PRESTADOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”	**POR EL “PRESTADOR”**
_____	_____
<<*asentar nombre y cargo***>>**	**C. (NOMBRE)**

_____

<<*asentar en caso que sea persona diversa***>>**
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

ANEXO 12

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO OFERTADO.		
OBSERVACIONES:		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **POR EL TRIBUNAL**

_____ _____

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("El Tribunal") requiere contratar el Servicio Profesional de Vigilancia y Seguridad para el inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en **la Sala Regional del Centro II** de acuerdo con lo siguiente:

Plazo. El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

ELEMENTOS	MATUTINO	NOCTURNO
2	7:00 A 19:00 HORAS	
2		19:00 A 7:00 HORAS

SE REQUIERE CUBRIR 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO
NO SE ACEPTARÁN GUARDIAS QUE DOBLEN TURNO

DOMICILIO: Av. Universidad Poniente No. 156 Poniente, colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164

REQUISITOS QUE PRESENTARAN LOS LICITANTES:

LA EMPRESA SELECCIONADA PARA PROPORCIONAR ESTE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA, CUBRA EL PERFIL INDICADO, ASÍ COMO PORTAR Y CONTAR CON LOS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.

EL PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL ES EL SIGUIENTE:

- NACIONALIDAD MEXICANA.
- PARA EL TURNO MATUTINO, QUE SEA PREFERENTEMETE DEL SEXO FEMENINO.
- ESCOLARIDAD SECUNDARIA TERMINADA O EQUIVALENTE.
- GOZAR DE BUENA SALUD O NO TENER IMPEDIMENTOS.
- COMPLEXIÓN MEDIA DELGADA.
- EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 2 AÑOS.
- ESTATURA MÍNIMA DE 1.65 METROS.
- TRATO AMABLE.
- NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
- HABER SIDO CAPACITADO(A) CON COMPROBANTES.
- TENER LA EDAD MÍNIMA DE 20 AÑOS Y MÁXIMA DE 45 AÑOS.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE PRESENTARSE A SUS LABORES PERFECTAMENTE UNIFORMADOS(AS) (EL CONSISTENTE EN CAMISOLA, PANTALÓN, GORRA, ZAPATOS, CHAMARRA, FORNITURA, IMPERMEABLE) Y ASEADO(A), TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU VESTUARIO, LOS DEL SEXO MASCULINO LLEVAR EL CABELLO CORTO, LA BARBA AFEITADA Y AMBOS SEXOS PORTAR GAFETES, ESCUDOS E INSIGNIAS DE IDENTIFICACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA.

ACCESORIOS QUE LE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA:

- TOLETE
- RADIOCOMUNICADOR

- SILBATO
- LÁMPARA MANUAL.
- PAPELERÍA.
- EQUIPO DE OFICINA.

LOS VIGILANTES DEBERÁN CUMPLIR CON SUS DEBERES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA Y CON LOS QUE EXIGE SU FUNCIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS.

LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE SUJETARAN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN CIVIL.

LA EMPRESA O CORPORACIÓN ESTA OBLIGADA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ININTERRUMPIDAMENTE CUBRIENDO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DEBIENDO TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LOS REEMPLAZOS, RELEVOS Y AUSENCIAS DE SUS ELEMENTOS. POR NINGÚN MOTIVO SE AUSENTARA DE SU SERVICIO O DEJAR DESPROTEGIDAS LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR.

EN CASO DE CAMBIOS DE ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR PERSONAL CON LA MISMA CAPACITACIÓN.

NO SERÁ AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ENTRE EMPRESAS QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL TRIBUNAL.

NO SE PERMITIRÁ LA ESTANCIA DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES PARA NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES, SALVO CASOS JUSTIFICADOS.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

ÉSTE PROGRAMA DEBERÁ INCLUIR Y CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NORMAS Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ENTIDAD ES LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EMITIR LAS NORMAS Y LOS LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EL PERSONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO SUBROGADO, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PORTAR EN UN LUGAR VISIBLE EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO Y VIGENTE POR LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN, DURANTE SU PERMANENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO.

LAS PERSONAS QUE EN CALIDAD DE VISITANTE REQUIERAN INGRESAR AL INMUEBLE DE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ALGÚN TRAMITE OFICIAL O TRATAR ALGÚN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL; DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE CONTROL, PARA EFECTO DE SU INGRESO, SE LE PROPORCIONARÁ UN GAFETE DE “VISITANTE” MISMO QUE SERÁ CANJEADO POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ESTÁ AUTORIZADO PARA REVISAR EL CONTENIDO DE PORTAFOLIOS, BOLSAS GRANDES, BULTOS, PAQUETES, ETC. DE CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA INGRESAR O RETIRARSE DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL.

EL VIGILANTE DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO O ÁREA QUE TENGA ASIGNADA, DURANTE SU PERIODO DE LABORES Y NO SEPARARSE DE ÉSTA, SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CUMPLIR INSTRUCCIONES SUPERIORES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

LOS VIGILANTES DEBERÁN GUARDAR DEBIDO RESPETO HACIA SUS COMPAÑEROS, JEFES SUPERIORES Y PUBLICO EN GENERAL, SIN EXTREMAR

CONFIANZAS, QUE LE IMPIDAN APLICAR LAS DISPOSICIONES DE CONTROL ESTRICTAMENTE.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS QUE LLEVEN CONSIGO ARMAS. EN CASO DE QUE POR LA FUNCIÓN QUE TENGA ENCOMENDADA EL VISITANTE-USUARIO A ESTE TRIBUNAL TENGA QUE PORTARLAS, ÉSTAS DEBERÁN DEPOSITARLAS EN LA ENTRADA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA. ASIMISMO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A QUIEN PORTE EXPLOSIVOS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O A LOS BIENES DE EL TRIBUNAL.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR RONDINES PROGRAMADOS DURANTE LOS CUALES DEBERÁ OBSERVAR CON CUIDADO QUE NO EXISTA OBJETO, BULTO O CAJA, EXTRAÑO A LAS ÁREAS DE TRABAJO, POR LO QUE EN CASO DE DETECTARLO DEBERÁ DE COMUNICARLO INMEDIATAMENTE A LA DELEGADA ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN, ADSCRITA AL CENTRO DE TRABAJO.

LA SALIDA DE BIENES EN GENERAL DE LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA NO SE REALIZARÁ SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PASE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE EXTRAVÍO O DESAPARICIÓN DE ALGÚN BIEN PROPIEDAD DE EL TRIBUNAL, DEBERÁ REPORTARSE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN.

DE OCURRIR UN SINIESTRO, EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN TURNO DEBERÁ DAR AVISO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, INMEDIATAMENTE Y SI FUESE EN HORAS INHÁBILES O DÍAS FESTIVOS LE LOCALIZARÁ POSTERIORMENTE, PREVIO A TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

CUANDO SE PRESUMA ALGÚN EVENTO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES OFICIALES; COMO MARCHAS, MANIFESTACIONES O PLANTONES QUE ALTEREN EL ORDEN, EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN TURNO DEBERÁ NOTIFICARLO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO DEBERÁ TENER NINGUNA RELACIÓN DE TIPO SOCIAL O PERSONAL CON LOS EMPLEADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y EN HORARIOS DE TRABAJO, NI REALIZAR ACTIVIDADES AJENAS A LAS QUE FUERON CONTRATADAS.

LOS VIGILANTES EN TURNO, ESTÁN OBLIGADOS A TRATAR EN FORMA RESPETUOSA, AMABLE Y CORTES AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES Y A SUS VISITANTES.

LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PROPORCIONARÁ RELACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA ENTRADA Y/O SALIDA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO EN GENERAL.

NO SE PERMITIRÁ LA MANIPULACIÓN EN EQUIPOS E INSTALACIONES ESPECIALES SIN AUTORIZACIÓN, SALVO EN CASO DE EMERGENCIA.

SE RESTRINGE EL ACCESO A VENDEDORES A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN.

QUEDA PROHIBIDO EL USO DE EQUIPO DEL TRIBUNAL (TELÉFONO, FAX, FOTOCOPIADORA, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ETC.) PARA ASUNTOS DEL PROVEEDOR.

SE PROHÍBE EL USO DE TELEVISORES, RADIOS Y OBJETOS QUE NO TENGAN QUE VER DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO INGERIR ALIMENTOS Y FUMAR DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO ESTABLECIDO.

SE DEBERÁ CONTROLAR EL ACCESO Y LA SALIDA PREVIA REVISIÓN A LOS EMPLEADOS CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS SUBROGADAS.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS QUE PRETENDAN INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

ES OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONOCER PERFECTAMENTE LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SUS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LOS OBJETIVOS DE SUS SERVICIOS.

EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE VIGILANCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ ASIGNAR AL PERSONAL EN SERVICIO, SU UBICACIÓN, TURNO Y SUS CONSIGNAS.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ES EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR, PROPONER Y SUPERVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD, VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS Y FUNCIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES SE REALICEN ÓPTIMAMENTE.

ASIMISMO, DEBERÁ RECONOCER QUE TODO PROGRAMA DE SEGURIDAD IMPLICA OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE REQUIEREN IMPULSO EJECUTIVO Y DE LIDERAZGO Y QUE DE ACUERDO CON EL MISMO, LA SEGURIDAD DEBERÁ FIGURAR EN TODOS LOS ASPECTOS. POR LO QUE IMPULSARÁ Y MANTENDRÁ EN TODO EL PERSONAL EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL TRIBUNAL UN PLENO ESPÍRITU DE APOYO, CONCIENCIA DE SEGURIDAD Y RESPETO.

MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN EN LAS INSTALACIONES PREVINIENDO O DETECTANDO TODO TIPO DE ACTOS VIOLATORIOS O DELICTIVOS EN CONTRA DEL PERSONAL Y BIENES DEL TRIBUNAL.

ASEGURAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS O DISPOSICIONES DE SEGURIDAD EMANADOS DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DADOS A CONOCER POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, LOS VIGILANTES SOLICITARAN TANTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL DE SERVICIOS SUBROGADOS, ASÍ COMO AL PUBLICO EN GENERAL SE IDENTIFIQUEN PARA QUE SE LES PERMITA EL ACCESO A LOS MISMOS; REVISANDO QUE LOS GAFETES QUE PORTEN O EXHIBAN SEAN LOS QUE PROPORCIONA EL TRIBUNAL, ASÍ COMO LOS QUE SE OTORGAN PARA VISITANTES LOS QUE QUEDARAN REGISTRADOS EN LA BITÁCORA DE VISITA INDICANDO SU NOMBRE, DEPENDENCIA OFICIAL O EMPRESA DE LA QUE PROVIENEN, ÁREA Y SERVIDOR PUBLICO A VISITAR, PREVIA ENTREGA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE VIGILANCIA DEBERÁ REPORTAR A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL, UN INFORME DIARIO POR ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO EN CADA TURNO, REPORTANDO ANOMALÍAS Y/O PROBLEMÁTICA PRESENCIADA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS.

LOS VIGILANTES NO DEBERÁN PERMITIR EL EXHIBICIONISMO DE NINGUNA PERSONA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL TRIBUNAL, ASÍ COMO EVITAR QUE EL PERSONAL DESARROLLE OTRAS ACTIVIDADES AJENAS A SU TRABAJO COMO SON: PROMOCIONES, VENTAS, JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, RIÑAS Y DORMIR DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.

EN LOS CASOS DE DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL DE EL TRIBUNAL, ESTA SE DEBERÁ REPORTAR AL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ EVITAR QUE SE TOMEN FOTOGRAFÍAS EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES DE EL TRIBUNAL, SALVO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.

ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EVITAR QUE SE REPARTA PROPAGANDA AJENA AL TRIBUNAL, Y CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN, ÉSTA SERÁ POR PARTE DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA QUE TENDRÁ CUIDADO QUE SEA COLOCADA EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ELLO.

PARA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL TALES COMO: MOBILIARIO, EQUIPO, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ETC., SERÁ NECESARIO QUE EL PORTADOR PRESENTE EL “PASE DE SALIDA” OFICIAL EN EL QUE SE DETALLE LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, N°. DE INVENTARIO, NOMBRE DE QUIEN RETIRA EL ARTICULO, SELLO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO PREVIAMENTE AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA SUPERVISARÁ QUE NO SEAN MALTRATADAS LAS FACHADAS Y PAREDES INTERIORES DEL CENTRO DE TRABAJO ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL.

CUANDO EL PERSONAL DE VIGILANCIA EN EL MOMENTO DE HACER SUS RONDINES DETECTE ANOMALÍAS QUE PUDIESEN PROVOCAR UN SINIESTRO O AQUELLOS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES (AMENAZA DE BOMBA, INCENDIOS, ROBO, ETC.), DEBERÁ REPORTARLOS DE INMEDIATO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU INTERVENCIÓN.

EN HORAS INHÁBILES Y DÍAS FESTIVOS PROCEDERÁ A LOCALIZAR AL REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INFORMAR LOS SUCESOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO DEBERÁ LLAMAR A LOS TELÉFONOS SEGÚN SEA EL CASO:

AL ESCUADRÓN ANTIBOMBAS.
GRUPO DE INFORMACIÓN DE LA REGIÓN MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
H. CUERPO DE BOMBEROS.

AL TERMINO DE LAS LABORES LOS VIGILANTES DEBEN VERIFICAR QUE SE HAYAN DESCONECTADO APARATOS ELECTRÓNICOS, APAGADO LUCES Y CERRADO ACCESOS, CUANDO EL CASO ASÍ LO REQUIERA Y NO SE ENCUENTRE LABORANDO NINGÚN SERVIDOR PUBLICO EN LAS ÁREAS.

LOS RONDINES SE REALIZARÁN CADA HORA.

LLEVAR EL CONTROL DE GAFETES PARA VISITANTES EN SU PARTE DE NOVEDADES, INDICANDO CUANTOS SE RECIBEN EN CADA TURNO Y CUANTOS SE ENTREGAN PARA EL SIGUIENTE TURNO.

EN CASO DE EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE GAFETES, DEBERÁ NOTIFICARLO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS.

REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS SUBROGADAS Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUINCENALMENTE.

LA SALIDA DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL EN HORARIOS HÁBILES, PREVIOS AL TÉRMINO OFICIAL DE LABORES, SERÁ MEDIANTE PASE DE SALIDA FIRMADO POR SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR.

EL INGRESO Y EL RETIRO DEL PERSONAL QUE SE PRESENTE A REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, EQUIPO DE OFICINA, FOTOCOPIADO, ETC.) DEBERÁ SER MEDIANTE VALIDACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAL AUTORIZADO POR LA EMPRESAS Y REGISTRO EN EL LIBRO DE VISITAS.

APOYAR LOS EVENTOS ESPECIALES EN QUE EL SERVICIO SEA REQUERIDO.

TODA QUEJA DE LA ACTUACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CANALIZARSE POR ESCRITO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, QUIEN LA HARÁ EXTENSIVA A LA MISMA Y SOLICITARÁ LA BAJA O RETIRO DE LOS ELEMENTOS EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS INTERESES DE ESTE TRIBUNAL, CONFORME AL CONTRATO ESTABLECIDO.

DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE LE ENCOMIENDEN, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL EFECTO SE DETECTEN, APLICANDO EN TODA SITUACIÓN, INICIATIVA Y JUICIO CERTERO PROPIO Y OPORTUNO.